

DECRETO N° 1748 /
CONCÓN, 14 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Decreto N° 785, de fecha 22 de marzo de 2022, donde se ratifica aceptación de Renuncia Voluntaria de la Srta. Nataly Gutiérrez, calidad jurídica Honorarios, quién prestó servicio en la Oficina de Vivienda, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, haciéndose efectiva la renuncia a contar del 03 de marzo de 2022.
9. Ingreso Oficina de Partes N° 730, en donde la Srta. Nataly Gutiérrez, presenta su renuncia voluntaria a contar del 04 de marzo de 2022.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto N° 785, de fecha 22 de marzo de 2022.

DONDE DICE: "Renuncia que se hace efectiva a contar del 03 de marzo del 2022".

DEBE DECIR: "Renuncia que se hace efectiva a contar del 04 de marzo del 2022".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado